SENA	Versión: 04 Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA:	Juan Carlos Ramirez Molina					IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	Armenia	FECHA	02-12-2022	REGIONAL	Quindío	71747609
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:	Escuela de turismo y Gastronomia					
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.3353586 del año 2022					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		MARIO A. RUIZ	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		Carmenza Quintero de León	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		Carmenza Quintero de León	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	X	Diana Marcela Ramírez	
CONTABILIDAD	X	Juan S. Vasquez	
TESORERIA	X	Paola Andrea Vanegas Loaiza	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		Carmenza Quintero de León	Carlos A. Valencia
BIBLIOTECA	X	Carol Bibiana Gordillo	Carol Bibiana Gordillo
OTRO			
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO		Carmenza Quintero de León	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Juan Carlos

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) RAMIREZ MOLINA JUAN CARLOS identificado(a) con CC. 71797609 NO registra bienes a cargo.



Fecha de emisión del reporte: 2 de Diciembre de 2022 a las 09:56:53

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.